

SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 066
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **066-CP02-ASJUR** DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE (2020), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSAS, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022020093 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO PRIMERO°.- TENGASE** COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA A LOS SEÑORES CESAR DEITON CORTEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.087.196.131 Y RESEMBRI CORTES VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.087.117.632 EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "MARIA ANGEL" CON MATRICULA No.CP-02-1419, POR VALOR DE OCHO COMA CATORCE (8,14) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO UVT, EQUIVALENTE A DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$289.675), POR LA PRESUNTA VIOLACION A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, DE ACUERDO A RECIBO DE CONSIGNACION No. 2443729 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL BANCO POPULAR, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTÍCULO SEGUNDO°.** **ARCHIVASE** LA INVESTIGACION No. 12022020093, ADELANTADA EN CONTRA DE LOS SEÑORES CESAR DEITON CORTEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.087.196.131, Y RESEMBRI CORTES VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.087.117.632, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "MARIA ANGEL" CON MATRICULA No.CP-02-1419, **ARTICULO TERCERO:** **NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES CESAR DEITON CORTEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.087.196.131, Y RESEMBRI CORTES VALENCIA, IDENTIFICADO CEDULA DE CUIDADANIA No. 1.087.117.632, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE "MARIA ANGEL" CON MATRICULA No. CP-02-1419, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACION POR AVISO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02